

de la provincia



# ficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, linea o'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son,

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º Titulo preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jese político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

#### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Mayo.)

Núm. 875

# Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.— Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura de Juan García Alvarez (a) Ignacio el Madrileño, preso de transito procedente de Granada, fugado de la Cárcel de Tinajas, de 26 años, natural de Madrid, avecindado en Valencia, estatura 1'600 metros, vendedor, pelo castaño, ojos pardos, neriz, cara y boca regulares, barba poblada, viste chaqueta clara á cua-dros con notas blancas v negras y caso de ser habido será puesto á disposición de este Gobierno.

Palma 15 Mayo de 1894.

nar

EZ

m-

las

rse

D.

y

cia

po es

El Gobernador, Victoriano Guzman.

Núm. 876

Minas. – D. Jaime Mas y Miquel, veci-no de Artá, ha presentado á las diez de la mañana del dia de hoy, una solicitud de registro de noventa pertenencias de mineral lignito, bajo el nombre de «Colonia» en el paraje denominado «La Devesa» del

término municipal de Artá. Hace la designacion en la siguiente forma: El punto de partida será el ángulo N. E. de la casa de su propiedad situada en el indicado parage. Desde él se medirán 100 metros al Norte, donde se coloca rá la primera estaca, y desde ésta sucesivamente, 800 al E.; 1.000 al S.; 900 al O.; 1.000 al N., y 100 al E., encontrando la

Por tanto he 'dispuesto se publique en este Boletin Oficial á fin de que dentro el término de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicacion, puedan presentar los que se crean con derecho á ello las reclamaciones que Juzguen oportunas.

Palma 12 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 877

Minas.—D. Gaspar Vicens Pons, vecino de Binisalem, ha presentado á las once de la mañana de hoy una solicitud de registro de veinticinco pertenencias de mineral lignito, bajo el nombre de «La Impertinente», en el paraje demominado las

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Provincia de las Baleares.

Núm. 878

Año económico de 1893 á 1894 Tercer Trimestre.

Don Tomás Forteza y Cortés, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares.

Certifico: que, según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, en las escuelas de esta provincia han ocurrido durante el expresado tercer trimestre los cambios que se enumeran en la relación que sigue:

	Detación		Caracter con que	ecoquest to Lat		
ESCUELAS  AATOT  ABBOTO STORES AND ARBOTOMERS AND A	trimestres. Pesetas.	Nombre del Maestro	ha desempeñado la escuela.	Fecha del cambio	Cambio verificado	
Niños, Moscari (Selva).	68'75	D. Martin Torrens.  » Arnaldo Garau.	Propietario	3 Enero.	Falleció. Tomó posesión pro. <sup>nal</sup>	
Niñas, Muro.	275	D.ª Emilia Bisbal.  » Francisca Beltran.	Interina	15 Marzo.	Cesó. Tomó posesión.	

Y para que conste ante la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria y en cumplimiento de la Circular de 5 de Agosto de 1890 expido la presente con el V.º B.º del Sr. Gobernador Presidente en Palma á veinte y cuatro Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. —Tomás Forteza. —V.º Bº—El Gobernador-Presidente, Victoriano Guzmán.

Barcelona 1.º de Mayo de 1894. —Examinada y conforme. —El Jefe del Negociado de 1.ª enseñanza, Emilio Presas.

Lo que se inserta en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento de la citada circular. Palma 12 de Mayo de 1894. El Gobernador-Presidente, Victoriano Guzmán.

Basas, del lugar de Mancor. término municipal de Selva.

Hace la designacion en la siguiente for' ma: Se tendrá por punto de partida la ca-seta llamada de Can Quint, propiedad de Antonio Bennasar (a) Xarrogas. Desde el ángulo N. de dicha caseta se medirán sucesivamente y unas á continuacion de otras las distancias siguientes: 200 metros al E.; 500 al N.; 500 al O; 500 al S., y 300 al E.

Por tanto he dispuesto se publique en este Boletin Oficial, á fin de que dentro el término de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicacion, puedan presentar los que se crean con derecho à ello las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 12 de Mayo de 1894.

El Gobernador, Victoriano Guzman.

Núm. 879

Minas.—No habiendo cumplido el interesado con las disposiciones prevenidas por la ley y reglamento de Minas, declaro franco y registrable el terreno solicitado para la mina de lignito «La Notable», sita en término municipal de Selva.

Palma 12 de Mayo de 1894. El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 880

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Contacturia

de los fondos del presupuesto provincial MES DE MAYO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1893 À 1894. Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduria de jondos provinciales, conforme à lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y à la regla 10.º de la Circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886 sobre reformas en la con-Junio de 1886 sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos	GASIOS	resetus
1.0	Administración provin-	rosyll i
	cial	6558'58
2.9	Servicios generales	1758'33
3.0	Obras obligatorias	»
4.0	Cargas	229'08
5.0	Instrucción pública	4509'65
6.0	Beneficencia	»
7.0	Corrección pública	1591'66
8.0	Imprevistos	1208'33
9.0	Nuevos establecimientos	»
10.0	Carreteras	»
11.0	Obras diversas	3250
12.0	Otros gastos	2091'66
13.°	Resultas	
14.0	Ampliación	wow something
15.°	Movimiento de fondos ó	
ROUGIOR	suplementos	31474'84
16.°	Devoluciones	A 60,00 (10)
TATOLIA ISBN 1101	Total	52670'13

La presente distribución asciende á las espresada cantidad de cincuenta y dos mil seiscientas setenta pesetas trece céntimos.

Palma 1.º Mayo de 1894.-El Contador, Lino Pinillos. - 7 Marzo 1894. - Aprobado en sesión de hoy.—Así resulta del acta.—

#### Núm. 881 ALCALDIA DE PALMA.

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Pedro Umbert y Peris vecino de esta Cindad, pidiendo autorización para emplazar un motor á gas en el taller que tiene situado en la calle de Lulio números 14, 16 y 18 para imprimir movimiento á las máquinas propias para la fabricación de cajas de carton, cumpliendo con lo que respecto al particular previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que al expediente se hallará de manfiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pue-dan enterarse de él las personas á quienes interese y producir deutro del indicado plazo las reclamaciones que tengan por conveniente si á ello hubiere lugar.

Palma 11 Mayo de 1894.—El Alcalde accidental, Guasp

Núm. 882

#### AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

No habiendo dado resultado alguno el medio de encabezamientos parciales o gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos correspondientes al próximo ejercicio de 1894-95 queda señalado el dia veinte y seis de los corrientes á las diez de la mañana en esta Casa Consistorial para celebrar la subasta del arriendo á venta libre por un periodo de tres años de los derechos sobre las especies sujetas á dicho impuesto con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de esta corpora-

M.C.D

Y se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interasarse en diches subastas.—San-sellas 11 de Mayo de 1894.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo Llabrés.-P. A. del A. y A.—Alorda, Secretario.

## Núm. 883

AYUNTAMIENTO DE DEYÁ.

No habiendo producido resultado alguno el medio de los encabezamientos parciales o gremiales para cubrir el cupo de consumos, sal y recargos autorizados para el próximo año económico 1894 á 95, queda señalado por la respecciva comisión del ayuntamiento el dia diez y nueve del ac-tual de once á doce de la mañana, para celebrar ante dicha comisión la primera subasta para el arriendo á venta libre por el período de tres años de todas las especies sujetas á dicho impuesto, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaria de este Ayuntamiento en el expediente que se forma para adopción de medios. En caso de no producir resultado alguno la primera subasta, tendrá lugar la segunda el siguiente dia á la misma hora, admitiéndose las proposiciones que cubran las dos terceras partes del precio fi-jado como tipo de remate. Y si tampoco diese resultado dicho medio, el dia veinticuatro del mismo mes actual á la misma hora y punto señalado se procedera al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes según está prevenido por el vigente reglamento y si ésta tampoeo diese resultado á la misma hora del siguiente dia se procederá á la segunda subasta.—Deyá 11 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Francisco Vives.—P. A. de la comisión.—Miguel Ripoll, Secretario.

#### Núm. 884

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

No habiendo ofrecido resultado alguno los medios de los encabczamientos parciales ó gremiales, ni las subastas á venta libre de las especies sujetas al Impuesto de cosumos de esta villa para el año económi-co de 1894 á 95; se anuncia la primera subasta para el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de liquidos y carnes, para el día 21 del corriente á las nueve de su mañana.

En el caso de no producir efecto la primera subasta, se anuncia la segunda para el día 23, del mismo mes y hora; y no dando resultado, se verificará la tercera y última á igual hora del día 25; con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

Llubí 10 Mayo de 1894.—El Alcalde, Miguel Fiol.-P. A. de A.-Bernardo Jaume, Secretario.

#### Núm. 885

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Habiendo acordado este Ayuntamiento y contribuyentes Asociados intentar los medios que determina el artículo 39 del Reglamento provisional para la imposición administración y cobranza de impuesto de Consumos vigente para realizar el cupo y recargos autorizados en el próximo año, económico 1894 95 se invita á todos los individuos que cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen con las especies sujetas à dicho impuesto que deseen formalizar conciertos parciales ó gremiales presenten sus proposiciomes en esta Secretaría dentro el plazo de cuatro días á contar del que aparecerá inserto este anuncio en el Bolle-TIN OFICIAL de la provincia. Puigpuñent 10 Mayo de 1894.—El Alcalde, Jorge Martorell.—Gabriel Rosselló, Secretario.

# DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE FORNALUTX

#### Tercer trimestre de 1893 á 1894.

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo,

PRIMERA PARTE.—c	UENT	A D	E C	AJA.				Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre ant	erior	•		0				3.249 76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		•				•	•	942,27
Cargo								4.192.03
Data por pagos verificados en igual trimestre.		•			8.1	01	I.	1.187'00
Existencia en mi poder para el trimestre que s	igue.		•					3.005.03
								making the republic content would

#### SEGUNDA PARTE. — CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.  Pesetas.	realizadas en este	TOTAL  de las operaciones hasta este trimestre  ———————————————————————————————————
1 Propios	3.976'94 1.960'60	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	3.976'94 2.902'87
Cargo	6.142 74	942'27	7.085'01

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.  Pesetas.	realizadas en este	TOTAL  de las operaciones hasta este trimestre  Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento	381'29 * 583'94 275'73 *	252'34 " " 300'13	633·63 » 884·07 275·73
8 Montes	302'80 73'17 1.276'05 2.892'98	* 574'40 * 60'13 * * 1.187'00	. 877'20 . 133'30 

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Deposi taría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Fornalutx á 1.º de Abril de 1894.—El Depositario, Pedro Juan Arbona.

# CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Fornalutx á 1.º de Abril de 1894.—El Regidor Interventor, Antonio Albertí.—El Secretario, Guillermo Mayoll..—V.º B.º—El Alcalde, José Sastre.

#### Núm. 887

#### ALCALDIA DE MONTUIRI

Anuncio.—Acordado por este Ayuntamien to y asociados, hacer efectivo el cupo de consumos, sal y recargos para el próximo a no económico de 1894 á 95 por medio de los conciertos parciales y gremiales, se invita á los cosecheros, frabricantes y especuladores presenten sus proposiciones en esta Alcaldía dentro el término de cuatro días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para el caso de no producir resultado los encab ezamientos, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre por un periodo de tres años de todas las especies, pura el día veinte del corriente mes á las cinco de la tarde en esta Casa Consistorial, y de no presentarse postores, la segunda subasta se verificará el dia veinte !

y seis del mismo y á la misma hora, Admitiendo en esta, posturas que cubran las dos terceras partes del precio fijado como tipo de remate.

No teniendo efecto la segunda subasta, se anuncia el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, que tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta secretaria el día cuatro de Junio próximo á las once de la mañana.

Montuiri 9 Mayo de 1894.-El Alcalde, Juan Manera.—P. A. del A., Matías Manera Secretario interino.

#### Núm. 888

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los mesos de Diciembre, Enero y Febrero últimos.

Día 6 Diciembre de 1893. Ordinaria.--

Se acordó y aprobó la destribución de fondos de este mes, dióse cuenta de la correspondencia oficial y de los BOLETINES, y se acordó el cumplimiento de todas las disposiciones que afecten á este Municipio. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas en Noviembre, y se acordó su remisión al Gobierno de Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Día 13.—Se acordó el pago de haberes del 2.º trimestre á los empleados municipales, cuentas y obligaciones que pesen sobre este Municipio hasta donde alcancen los fondos; y la compra de un animal ó carne para los pobres de la casa hospicio por las fiestas de Navidad.

Día 1.º Enero de 1894. Extraordinaria. —Leida y aprobada la anterior, con arre-glo á los artículos 52, 53 y 57 de la ley Municipal vigente, se procedió á instalar con sus cargos á los nuevos Concejales; y arregladamente á los artículos 54, 55, 56 y 57 de dicha ley, se procedió á la designación de Alcalde, Tenientes 1.º y 2.º, Sindico y suplente y se determinó por el mayor número de votos el órden de preferencia de los Señores Concejales, y finalmente se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los miércoles á las nueve de la ma-

El mismo día 1.º otra Extraordinaria. —Se procedió á la confección de las listas de Senadoresy terminadas, se acordó sacar copias que autorizadas, por el Secretario y con el V.º B.º del Sr. Presidente, se expusieran al público hasta el día veinte para ser resueltas dentro de los diez días siguientes las reclamaciones que se hubiesen pre-

Día 3 ordinaria.—Aprobadas las anteriores, se procedió en cumplimiento del artículo 60 de la vigente ley, á fijar las comisiones permanentes en que deben dividirse los servicios de este Ayuntamiento, y quedaron constituidos; y se acordó y apro-bó la distribución de fondos de este mes. Diose cuenta de un oficio de la Alcaldía de Petra manifestando un acuerdo que tomó el Ayuntamiento de dicha villa en la sesión del diez y siete de Diciembre próximo pa-sado, sobre pedir á las Cortes para que sea declarada carretera del Estado el camino vecinal que vá desde el punto de empalme entre las carreteras nacionales de Sineu á Montuiri, atravesando el pueblo de San Juan y el de Petra, hasta la carretera na-cional que del pueblo de Santa Margarita conduce al de Artá en el punto «Son Serra de Marina;» y se acordó adherirse al acuerdo del espresado día 17 Diciembre tomado por el Ayuntamiento de Petra, á cuyo presidente se remitirá copia certifica-da de este acuerdo para los efectos que sean conducentes. Tambien se acordó que el primer turno de prestación personal se empiece día ocho de este mes en el cambiente dia ocho de este mes el cambiente dia och de Llubí, que D. Jorge Ribas y Coll lleve las listas de asistencia al trabajo y sea retribuido con una peseta diaria, siendo De-positario de la recaudación el del Ayuntamiento.

Día 7 extraordinaria.—Aprobada la anterior se procedió á la formación del alistamiento y se acordó sacar copias que autorizadas por el Sr. Alcalde y Secretario, se fijaran al público por 15 días á efectos de reclamación.

Día 24 ordinaria.—Leída y aprobada la anterior se procedió á rectificar la lista de pobres que deben recibir asistencia facultativa gratuita, y se accrdó se les fuese notificada su inclusión en la misma. Tambien se acordó dar por definitivas las listas de Compromisarios para Senadores por no haberse presentado reclamación alguna durante los veinte días de exposición al público, y que se remita cópia al Excmo. se-nor Gobernador para su inseción en el Bo-LETIN OFICIAL. Dióse cuenta de una solicitud presentada por Francisco Niell y Perelló, pidiendo autorización para la recom-posición del piso de la calle de la Esperanza y enterado el Ayuntamiento acordó su recomposición bajo la dirección de los senores que componen la comisión de obras. Tambien se dió cuenta de la sesión celebrada por la Junta local de 1.ª enseñanza día 23 del actual y se acordó hacer constar en la presente sesión baber visto con sumo agrado la propuesta acordada por la referida Junta local, por considerar al profesor D. Jaime Tugores y Mulet merecedor de que sea comprendido en el art. 3.º caso 5.º del Real decreto de 27 Abril de 1877.

Día 28 extraordinaria.-- Aprobada la anterior se procedió á la rectificación del

alistamiento.

Día 31 ordinaria.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior, dióse cuenta de la sesión celebrada por la Junta local de primera enseñanza en el día de ayer, y enterados los Sres. Concejales acordaron hacer constar en la presente sesión haber visto con sumo agrado la propuesta acordada por la Junta local por considerar al profesor de la escuela de niños de Llorito D. Juan Riutort y Arbós merecedor de que sea comprendido en el art. 3.º caso 5.º del Real decreto de 27 Abril de 1877. Tambien se acordó que las escuelas municipa les y de Beneficencia de las períodos ordinario y de ampliación del ejercicio económico de 1892 á 93, censurados por el señor Regidor Síndico pasen á informe de la Comisión de Hacienda para dar dictámen, y dar principio al segundo turno de prestación personal día cinco de Febrero próximo, continuando los trabajos en el camino de Llubí y demás caminos vecinales.

Día 7 Febrero de id. ordinaria. -Después de aprobada la anterior, se dió lectura al dictámen de la Comisión de Hacienda sobre las cuentas municipales del año económico de 1892 á 93 y encontrándolas conformes merecieron la correspondiente aprobación y que pasen á la Junta municipal á los efectos de ley despues de estar expuestas al público quince días á efectos de reclamación. Examinado deteniidamente el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario de 1893 á 94 y estimándole conforme se acuerda que se fije al público por 15 días y se someta después á la votación definitiva de la Junta Municipal y por último se acuerda y aprueba la distribución de fondos de este mes, y el pago del capítulo de imprevistos de los libramientos números 67 y 71, dióse cuenta de la correspondencia oficial y de los BOLETINES y se acordó el cumpli-miento de todas las disposiciones que afecten á este Municipio.

Día 11 extraordinaria.—Luego de aprobada la anterior se procedió al cierre y rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año, y acto seguido se pasó al llamamiento y declaración de

Día 14 ordinaria.—Seguidamente de leida y aprobada la anterior, fué examinado el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1894 á 95, y estimándole conforme se acordó exponerlo al público por quince días, y trascurridos se someta á la aprobación de la Junta Municipal. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los BOLETINES y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que interesan á este Municipio.

Día 18 extraordinaria.—Leída y aprobada que fué la anterior se procedió á la revision de los mozos que fueron excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo de los años 1891, 92 y 93.

Día 21 ordinaria. — Seguidamente de leída y aprobada la anterior se dió cuenta de la circular núm. 225 del BOLETIN OFICIAL núm 4217, referente al aprovechamiento de Montes, y se acordó pedir para el año forestal de 1894 á 95, los productos del Monte comunal del sufragáneo Llorito que à continuación se indican: La entresaca de pinos y las ramas que resulten de la poda de los restantes pinos, los pastos y la caza, para beneficiar los fondos municipales y hacer mejoras en el monte y en el sufra-gáneo; y las leñas bajas neceserarias para el horno comun de Llorito, jarras, restos de leñas, piedras, greda ó arena y arcillas, para el uso y necesidad del vecindario de Llorito; y que se remitan las relaciones de dichos prodeutos al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de Barcelona, Gerona y

Día 28 ordinaria.—Aprobada la anterior se acordó nombrar al Sr. Secretario como representante de este Municipio, para asis. tir á la Consistorial de Inca al objeto de discutir y votar las cuentas de la Cárcel del partido judicial, y el presupuesto de la misma, para el año económico 1894 á 95. Tambien se acordó costear las fiestas del Jueves Santo y S. Márcos de los fondos municipales, y si no fuere bastante lo consignado en el capítulo correspondiente, se completará del de imprevistos, nombrándose para su dirección al Sr. Alcalde Presidente y al Teniente 1.º; y se acordaron algunos pagos del capítulo de imprevistos.

#### JUNTA MUNICIPAL

Día 28 Febrero id.—Se acordó nombrar una comisión para examinar las cuentas municipales de 1892 á 93, y aceptó el

El mismo día 28 id. - Se discutió y aprobó el presupuesto municipal adicional al ordinario de 1893 á 94, y se acordó hacer-lo saber al público en la forma ordinaria y que se remita el presupuesto aprobado con su copia y certificación de la acta al señor Gobernador civil, á los efectos que determina el art. 150 de la ley Municipal.

El Extracto que antecede ha sido apro-

bado en sesión de esta fecha.

Sineu 4 Abril de 1894.—P. A. del A.-Mateo Barceló, Secretario. -- V.º B.º -- El Alcalde, Pedro Font.

#### Núm. 889

D. José Escolano de la Peña Juez de primera instancia de esta ciudad y su par-

En virtud del presente edicto se saca de nuevo á pública subasta por término de treinta dias la finca que se describirá, perteneciente á la herencia de D. Emilio Pou y Bonet para con su producto hacer pago á D.ª Concepción Moreno Ferrer de San Jordi de lo que acredita contra dicha

El predio denominado «Son Pou» antes «Son Costa,» situado en el término municipal de la villa de Montuiri, consistente en tierra de sembradío, viña, pinar y selva, jardin, casa rústica y urbana y otras dependencias, cuya total estensión es de dos mil trescientas cuarenta y cuatro áreas tres centiáreas (33 cuarteradas) aproximadamente. El pinar constituye una suerte separada aunque formando con el predio una sola labor y linda al Norte y Este con tierra de Juan Estade y Sabater, al Sur con esta misma tierra de Estade y con otra de herederos de D. José Villalonga y Aguirre y al Oeste con las de José Gallard y los confines del resto del predio son: al Norte casa y tierra de D. José Estade, tierra de D. Miguel Manera, camino antiguo del predio «Son Costa» y otro camino antiguo de Montuiri á San Juan, al Este tierra de dicho Estade, al Sur camino del predio «La Torre» de herederos de D. Bartolomé Gallard y al Oeste el indicado predio «La Torre» y camino antiguo del predio de que se trata, valorado en la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta se verificara el día diez y seis del próximo mes de Junio á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado fecha y sitio señalados para su remate, en cuyo acto se adjudicará al que ofrezca mejor postura que cubra el valor dado á dicha finca con rebaja de un veinte por ciento; en la inteligencia, de que el que quiera tomar parte en dicha subasta, habrá de consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de dicha finca, sın cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose despues á sus respectivos dueños, escepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta y de que

"oventa y cuatro.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Tomás.

#### Núm. 890

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y Escribania del que refrenda se recibió un exhorto procedente del de igual clase del partido de Mahon y dimanante de los autos, preparación de la via ejecutiva promovidos por la Sociedad anónima «Banco de Ciudadela» contra don Guillermo Rossiñol y Dezcallar, en cuyo exhorto se interesa la comparecencia ante este Juzgado del Rossiñol á fin de que bajo juramento reconozca como suya la firma que con su nombre y apellido obra al pié de un pagaré fechado en Ciudadela el veinte y siete de Marzo del año último y que con el expresado exhorto se acompaña. Y habiendo sido citado el Rossiñol por medio de edicto por ignorarse en la actua lidad su domicilio para que se presentase ante este Juzgado al objeto indicado el dia y hora que se le señaló; lo que no ha efectuado. A instancia del procurador encargado de la cumplimentación del repetido exhorto queda acordado con providencia de ayer se cite por segunda vez á D. Guillermo Rossiñol y Dezcallar para que el día diez y ocho del actual á las once de su mañana se presente ante este Juzgado al objeto de que se ha hecho mérito bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no compareciere.

Por tanto y en virtud de lo que dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil se publica el presente edicto en Palma á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano.—Ante mí, Enrique Bonet.

#### Núm. 891

D. Damian Galmés y Amer, Juez Municipal Letrado de esta villa encargado de la judicatura de primera instancia y de Ins-trucción del Partido de Manacor por estar disfrutando de licencia por enfermo el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado en el artículo 31 de la Ley del jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de Instrucción el día 23 del actual á las diez de su mañana al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por Territorial y dos por Industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Manacor á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Damian Galmés.—Ante mí, Miguel Marcó.

#### Núm. 892

D. Juan José García y Pons, Juez de primera instancia y de Instrucción del partido de Manacor.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he señalado el día treinta del corriente á las once de su mañana, para que tenga lugar el sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta del Partido, conforme á lo prevenido en el párrafo primero de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFIICAL de la provincia, expido el presente en Mahon á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan José Gar-cía.—El Secretario de Gobierno, "Juan

#### Núm. 893

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION CAJA DE HUÉRFANOS DE LA GUERRA

En el deseo que anima á este Consejo de dar la mayor publicidad posible á la existencia de un donativo de 18.123 peselos gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del comprador.

Palma ocho Mayo de mil ochocientos

existencia de un donativo de 18.123 pesetas 65 céntimos que el elemento militar de Santiago de Cuba ha remitido, para aliviar

desgracias sentidas en las familias por los últimos sucesos de Melilla, se hace saber por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegando á conocimiento de las viudas, inutilizados y huérfanos que ha-yan resultado de dichos sucesos, soliciten del Exemo. Sr. Capitán General de Ejército, Presidente del indicado Consejo, el auxilio que les corresponde percibir, con arreglo á la Real orden de 24 de Marzo último, publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 65 del año actual, y acuerdo tomado en sesión del mencionado

A las solicitudes se acompañarán los do-

cumentos siguientes:

Los inutilizados, certificado oficial que justifique la inutilidad, ó copia autorizada de su licencia ó filiación.

Las viudas, acta de su casamiento, por el Registro civil, certificado de defunción del causante y fe de vida.

Los huérfanos, acta de nacimiento y certificado de existencia.—El General Secretario, Antonio Puig.

# Sección de la Gaceta.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ulramar de de 21 del mes anterior, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 14 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del del Reino, se ha servido disponer que se reconozca á favor de los causantes los 58 créditos números 25, 48 á 51, 6) á 74, 96 á 98, 104 á 106, 114 á 116, 135 á 140, 178, 184, 185, 191 á 197, 212 á 214, 254, 255, 262, 266, 267, 270, 295, 299, 301, 302, 322 á 326, 348, 349, 358 y **3**59 de la relación primera adicional á la número 56 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondiente al batallón Cazadores de Santo Domingo que ascienden á 7.722 pesos 65 centavos por el capital rectificado de los mismos y á 1.661 pesos 87 centavos por los intereses devengados; en junto á 9.384 pesos 52 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en métalico, ó sea 3.284 pesos 33 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de ley de 18 Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrución de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificavos de los ciéditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtién-dole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 3,284 pesos 33 centavos que necesita para el pago de lus créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publici-dad posible a dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periodicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja ge-neral de Ultramar para que la relacion ci-tada se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor....

í-i-

e-1-

112 Felipe Esteban Estrada.

113 Agustín Escribano Moya.

114 Benito Fernández Cueto.

115 José Frade Villar.

18'20

18'15

18'36

205 Higinio López Mateo.

207 Sebastián Londe Filor.

20'32 | 208 Ramón Lopez Pereiera.

206 Ramón López Incógnito.

A. Delegión ana as site. Número de los abo	116 Valorio Errino Montoro	209 Esteban Lafuente Jiménez 18'2')
Relación que se cita.—Número de los abo- narés.—Nombres de los interesados y li-	116 Valerio Freire Montero. 20'20 117 Vicente Fernández Fernández 14'77	210 Domingo Lago Pérez 20.07
quido à percibir el 35 por 100 del capi-	118 Antonio Farrosi Cospo 24'69	211 José López Rodríguez. 18'83
tal é intereses en pesos y centavos.	119 Salvador Font Fontán 22.05	212 Roque Miguel Pasandín 32'46
the size with the same of the	120 Antonio Ferreiro Gómez 15'58	213 Severiano Martínez Díaz 25'88
25 Nicolás Alvaro Herrero 32.69	121 Rufino Falegán Balderrey 24:18	214 Pedro Magallón Martínez 28'49
26 Juan Alvarez Pérez 26.05	122 Cándido de la Fuente Gon-	215 Romualdo Moreno Jurado 1961
27 Cipriano Alonso Salgado 25'74	zález. 22'01	216 Luis Manso Somoza 18658
28 José Arraniba Carratalá 24'67	123 Francisco Fernández Rodri-	217 Victor Molina Villalva
29 Gabriel Arcones Sáuchez 21'89 30 José Andrade Hernández 22'03	guez 18'51	218 José Martínez Marcos
30 José Andrade Hernández 22'03 31 Agustin Alonso Rodríguez 32'61	124 Antonio Fuentes Bellostas 7.53 125 José Fernández Circal 23.82	220 Vicente Martin Casado 25'67
32 Lorenzo Antonio Sanz 23'82	126 José Font Mansilla	221 Antonio Mentero Comerán 20'09
33 Vicente Albalat Bón 20.87	127 Lorenzo Fernández Llamaza-	222 Antonio Monart Bolida 13'65
84 Mariano Alfec Zazurca 20'36	res 13'65	223 Bernabé Martínez Calero. 20'93
35 Ramón Arcas Armada 28'21	128 Tomás Fernández Cuevas 12'15	224 José Méndez Rama 13°25
36 José Alvarez Carnero 19	129 José Fernández Garcia. 6.30	225 Manuel Millán Sánchez 17'32
37 Pedro Ayala Diego 20'05	130 Francisco Fuentes Medina 25'08	226 José Mirat Illoa 18.20 227 Manuel Martínez Fernández. 24.95
38 Ignacio Arroyo Blanco 26'96	131 Joaquín Forteza Cortés 23'33	0.00
39 José Argüelles Fuentes 27'91	132 Francisco Fernández Incóg-	228 José María Vázquez
40 Francisco Angulo Matilla 20'77 41 Manuel Armada Montes 25'83	nito 658 133 Basilio Fernández Chueca 620	230 Francisco Mondús Osús . 18'20
42 Vicente Aparicio Nevot 13 65	134 Juan Fayes Vidal 10'78	231 José María Domínguez 18.20
43 Mateo Arribas Esteban. 1768	135 Pascual García Brunos 21'99	232 Romualdo Mata Fernández 1954
44 Valerio Amores Freisas 24'59	136 Rafael García Gudiña 30°29	253 Manuel Mata Turnes 29'63
45 Miguel Abasalo Aminuta 2040	137 Antonio García Fernández 195°22	234 Felipe Martín Espinel. 1832
43 Jerónimo Ardi Artigas 22.74	138 D. José Camir Segura. 9'24	235 Justo Munita Zurita 16'45
47 Joaquín Alins Γramosa 18'05	139 Felipe Jiménez Esteban 11'37	236 Joaquín Mustiones Serrano. 21'12 237 Simón Montolín Gil. 13'63
48 Manuel Berdonces Jiménez 13'37	140 Pedro García Sánchez 52'62	237 Simón Montolín Gil 13 63 238 Francisco Millán Romero 9 10
49 Rafael Bádenas Catalán 24'57	141 Manuel Garce Cuña 22'21 142 Pascual García Gallardo 18'24	239 Benigno Medero Incógnito 16'99
50 Cástor Benitez Rodríguez. 24'52 51 D. Juan Barrado Hernández. 308'89	142 Pascual García Gallardo 18°24 143 Pedro González Bravo 18°81	240 José Mora Puyo
52 Francisco Blanco Cid 18	144 Agustín García Matías 17.66	241 Manuel Manso Silva 15'07
53 Julián Beltrán Mar 18'07	145 Eulogio González Blanco. 23.02	242 Felipe Meléndez Sánchez 18'20
54 Vicente Bou Ibáñez 1820	146 Juan González Zangal 15'42	243 Andrés Mosquera Rodríguez. 23'55
55 Juan Verdugo Arias 22'12	147 Juan Gómez Fernández 20°22	244 Fabián Mata Redondo 4'55
56 Francisco Bastán Bartarán 23'10	148 Basilio García de la Rosa 28'66	245 Juan Martín Rodríguez 4'55 246 Antonio Muria Bermúdez 18'20
57 José Botella Francés 13'65	149 Miguel Gil Senet 18'20	
58 Salustiano Bayón Espada 5'13	150 Atanasio Gonzalvo Sangüeas. 19'12	247 Ceferino Moya Carrasco 22'46 248 Antonio Moreno Redo 9'10
59 Ceferino Benito Blázquez 22'91 60 José Barbeitia Calvet 18'91	151 Rafael García López 21'28 152 Vicente Jiménez Godes 23'33	249 Ramón Miguel Bagán. 13'65
60 José Barbeitia Calvet 18'91 61 Francisco Bosch Fuster 20'48	152 Vicente Jiménez Godes 23'33 153 Arturo Gascoy Villanueva 20'74	250 Gabino Manchado Llorente 18'01
62 Eduardo Bardón Alvarez 16'02	154 Mariano Gua Carrazol 13'65	251 Felipe Martin Sastre 9'10
63 Pio Bravo Ramón 14'98	155 Matías García Díaz. 23'15	252 Juan Mobellar Ceballos 16'21
64 Juan Benito Saavedra 12'28	756 José Jiménez Chacón 23°23	253 Mateo Martínez Domínguez 18'20
65 Francisco Barranco López 11'91	157 Eulogio Gómez Garcia 16'82	254 Catalino Navas Sánchez, 30'96
66 José Blanco Nadal. 22.73	158 Acisclo García Real 19'23	255 Teodoro Nieto Gómez. 22'02
67 José Blanco Sánchez 17'91	159 Rafael García Reguera . 20'59	256 Francisco Neile Tierno 26'60 257 Manuel Nogales Hernández 22'11
68 Antonio Blanco Moreno 13'57	160 Mariano González Aller 14'87	257 Manuel Nogales Hernández. 22'11 258 Manuel Núñez Díaz. 18'20
69 José Benitez Gómez 23'01 70 Antonio Cañón Cañón 17'23	161 José García Fernández 25'08 162 Martín García Pérez 22'77	259 José Nobella Cerda. 20'29
71 Joaquín Carreira García 21'82	163 José García Martínez 18'80	260 Rafael Nogueras Gálvez 12'48
72 Pedro Cambarros Iglesias 27	164 Urbano Gonzáles Rodriguez 18'80	261 José Navarro Díaz. 18'55
73 D. Bonifacio Castañeda Ba-	165 Cipriano Garcia Pérez 18'20	262 Juan Ortega Molina. 9'35
rranquero 218'72	166 Lorenzo García Sánchez 22'57	263 Vicente Osés Navalgas. 26'52
74 D. Fernando Cano 43'73	167 Ignacio Gómez Romero. 27'30	264 Luis Osorio Rodríguez. , 28 46
75 Segundo Castaño Sampayo 18'05	168 Sebastián Gunida López 16'08	265 Agustín Ortiz Gómez 16'59 266 Francisco Perdigones Infantes 20'99
76 Antonio Costola López 29'47	169 Andrés Gómez Sánchez 22.75	266 Francisco Perdigones Infantes 20'99 267 Gregorio Pérez Barrojo, . 25'55
77 Mariano Castro Quijano. 19'39 78 Juan Catrelles Catrelles. 21'36	170 Autonio García Caldúe 1'57 171 Cesáreo Gómez López 19'94	268 Nicoiás Pérez Hernández 31'67
78 Juan Catrelles Catrelles . 21'36 79 Máximo Castro Villalba . 25'63	171 Cesareo Gomez Lopez 1954 172 José Gómez Expósito 17'35	269 Manuel Pereira Rey. 28.08
80 Isaac Cabezón Cobro. 24.52	173 Celso Gómez Gómez 20°23	270 Andres Piñeiro Tejeiro 1982
81 Romualdo Caletúo Hernández 26'32	174 Valentín García Suárez 1365	271 Emiliano Peña Luis. 55.56
82 Emeterio Cuerda Rodríguez 25.62	175 Juan Jiménez Bergues 26'50	272 Saturnino Pascual Ayarra. 27'30
83 Tomás Camponeda Carbonero 18'17	176 Florencio González García. 20'11	273 Ramón Puig Roxed 22'63
84 Manuel Cerviño Losa 3'47	177 José García Dicra 18'77	274 Fructuoso Pernos Carrera 16'43 275 Manuel Pastor Frías. , 24'86
85 Pablo Constanza Caballero 12'60	178 Andrés Hernández Malpartida 6'93 179 Cecilio Hernández Centeno 22'94	276 Pedro Paz Martínez. , 25'19
86 Juan Cieza Vizcaíno 20'80 87 Pedro Ccres Banal 17'85	179 Cecilia Hernández Centeno 22'94 180 Miguel Hernández Calvo 18'21	277 Julián Palmar Mateo 13'65
88 Ignacio Cochón Valera 20'79	181 Agustín Chaves Hermida 94'65	278 Lorenzo Pérez Blanco. 13'65
89 Domingo Cortés Güin 15'68	182 Manuel Chiva Castillo 21'89	279 Pedro Pérez Genzález. 24'48
90 José Cielos Moreno 33°25	183 Manuel Chaos Posada 17'41	a80 Manuel Pau Pereira 24'37
91 Antonio Capilla Bargen 18.19	184 D. Rafael Yáñez Alcuax 286'92	281 Ramón Paños Bosch 17'85
92 José Casdalv Vázquez 18'58	185 Andrés Yepes Ventura 30.98	282 Emilio Pereiro Bande 19'28
93 Francisco Caballero Pérez 22'57	186 Bonifacio Iglesias Blasco 17'41	283 Francisco Paradelo Albertí., 16'18 284 Juan del Pozo Reina. 23'92
94 Pedro Carbonell Liste 17:17 95 Salvador Diaz Tejada 25:32	187 Antonio Iriola Michares. 17'48 188 Nicolas Iborta Sastra 22'12	284 Juan dei Pozo Keina
95 Salvador Diaz Tejada 25'32 96 Ventura Duque Palenzuela 16'82	188 Nicolas Iborte Sastre 22'12 189 Juan Izquierdo Ibeas 18'96	286 Andrés Pérez González. , 22'75
97 Francisco Díaz Heras. 469'88	190 Manuel Jurado Ribas 20'10	287 José Pereira de la Iglesia 12°50
98 D. Juan Diez Alvarez. 20'80	191 Jacinto Labandera Mosquera. 44'30	288 Pedro Plaza Castro. 15'06
99 Justo Diez Mirante 16'77	192 Ramón Lacambra Paia 17'33	289 Lucas Pozo Fresnillo. 17'76
100 Sandalio Díaz Prado. 21'42	193 Anastasio López Bara 30°24	290 Antonio Pérez Carrascosa 18'50
101 Celestino Díaz Alonso 18'32	194 Juan Lázaro Velasco 16'88	291 José Porto Alvarez, 23.73
102 Melchor Dios Martín 14'81		292 Francisco Pego Gallén. , 18'20 293 Gregorio Pascual Peña 17'39
103 Félix Durán Conejero 19'09	196 Antonio Lacambra Tórres. 22'20	293 Gregorio Pascual Peña 17'39 294 Rufino Prieto Gómez 15'19
104 Francisco Espinosa Alberca. 29'90 105 Angel Estéves Martín. 39'76	197 Antonio Laguna Carnicero 21'85 198 Dámaso López Rodeiro 75'65	295 Ladislao Quiroga Rodríguez. 24'77
105 Angel Esteves Martin	199 Rosendo Laso Antequera 70°25	296 Ramón Quinteila Monteno 20'74
107 Vicente Emilio Martín. 20'56	200 José López Rodríguez 13'08	297 Francisco Quintana Rodríguez 22'46
108 Ramón Enguita Cristóbal 24'53	201 José Lusinana Armengol 21'40	298 Ramón Quiles Granado 17.79
119 Manuel Espada Calvo 28'39	202 Miguel Laguna Martín 21'72	299 Francisco Rivero García . 24'81
110 José Eprique Series 16'89	203 Servando Losada Arias. , 23°34	300 Francisco Rodríguez Fernán-
111 Manuel Estéves Rodríguez 28'18	204 Miguel López Domenech 14'19 205 Higiaio López Mateo . 22'75	dez. 45'92 301 Inocencio Rodríouez Calleia. 30'08

305 Lázaro Rodríguez Toribio. . 20'37 306 Bartolomé Rivas Asentell. . 22.75 307 Francisco Rubio Carmona. , 33 52 303 Ramón Raya Giraldo. . . 309 Manuel Rodríguez Dávila. . . 310 José Ruiz Jiménez. 311 Fermín Rubí Zubirain. 312 Alberto Ruiz Blázquez. . 313 Antonio Rodríguez Herrera. 314 Manuel Real Pérez. 315 Juan Rodríguez Castañeira. . 316 Pablo Rodríguez García. . 23'49 317 Antonio Ruiz Arroyo. . 17'98 318 Romón Roig García. 319 Pedro Reyes Iglesias. . . 320 Mateo Romateguey Gamabia. 13'55 321 Miguel River Márquez. . 13'65 322 Antonio Cesar Buján. 323 Primitivo Sanz Carromeso. 324 Aquilino Salvador Buzon. . 63'56 325 D. Carlos Sacanell Mallendie. 505'70 326 Miguel Salgado López. . 36'70 327 Tomás Sebastian Arroyo. , 25'90 328 Francisco Silban García, , 20'71 329 Félix Sierra Esteban. 25'73 330 José Soto Rodríguez. 50'64 331 Casildo Salvador Torres 24'67 22'38 18'20 434 Adrian Sáez López. 19'57 335 Gregorio Sebastian Diego. 18'31 336 José Serrati Barberán. 18'14 337 José Santiago Chavero. 18'20 338 Tomás Sanchez Castro. 339 Mariano Sierra Núñez. 18'81. 340 Sebastián Sastre Tomé. 23'34 341 José Soria Sáinz.342 Manuel Salomón Villacampa. 29'54 20'30 343 Higinio Suárez Fernández. . 24'53 344 Francisco Santes Cervelló. . 345 Isidoro Senado Pomar. 22'69 346 Juan Suárez Alvarez. 347 Diego Segura Moreno. . . 20'75 348 Ensebio Toledano Vázquez. . 1867 349 Francisco Tejero Hernándéz. 34 02 30'17 350 Antonio Torrecilla Jiménez. . 351 Cipriano Torres Lizárraga. . 352 Juan Teodoro Molina. . 21'73 353 Sebastián Torres Gusanete. 32'14 354 Rufino Tejido Martín. 355 Fernando Talegon Díaz. 356 José Torrella Obrador. 14'34 18'20 357 Gabriel Urbina Gueda. 25'14 358 Pedro Ursoi Fuentes. 359 Vicente Val Allué. 360 Juan Vega Marina. 361 Juan Vázquez Sanchez. 23'03 15'48 362 Mariano Baldivieso Allén 23'95 363 José Vinals Llorente. 11'92 364 Galo Velasco Bretón. 365 Antonio Vela Vela. 366 Ramón Vera Vergel. 1448 18.40 26'83 367 Maximino Viñal Fernández. . 28.01 368 Agustin Vizcaino Alfaro.
369 Felipe Valduque Calvo.
370 Félix Valls Fels.
371 Pedro Vázquez Otero. 19:16 17'16 22.7 21.95 16.03 372 José Villagrasa Calvo. 373 Eugenio Villa Castilo. 374 Joaquín Villalba Fernández. 375 Jesé Vinet Marquet. 130 376 Juan Vázquez Tarifa. 377 Anselmo Zapater Bescos. DOMINGUEZ. Nota.—Los interesados á quienes com-

Madrid 30 de Marzo de 1894.-LÓPEZ

prende la relación á que se refiere la anteá la inspección de la Comandancia Central Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo certificado de existencia y vecindad manifestando al propio tiempo por donde quiera se les gire el alcance que expresa la relación mencionada.

(Gaceta 17 Abril.)

301 Inocencio Rodríguez Calleja. .

. 10.04 | 303 D. Benito Regeiro López. 22.15 | 304 Antonio Rastrojo Garcia.

302 Romualdo Rodríguez Vigon. . 26'01

10.50

5991

22'75

26'46